

Certificación Sistema de gestión de riesgo Anticorrupción y Antisoborno (ABAC)

El BANCO POPULAR S.A., es una Entidad debidamente establecida en Colombia, con sede principal en la Calle 17 No. 7-43 en la ciudad de Bogotá, que se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El soborno y la corrupción son acciones que puede afectar considerablemente la imagen y la reputación del Banco Popular, y sus entidades subordinadas, además de vulnerar la ley, la confianza de trabajadores, inversionistas, accionistas, socios de negocio¹, clientes, y en general el escenario de sus negocios. Consciente de esto el Banco, desde el 2015, creó, el sistema de gestión de riesgos Antisoborno y Anticorrupción, fundamentado en la cero tolerancia al soborno nacional y/o transnacional y a la corrupción en cualquiera de sus modalidades, comprometido desde el más alto nivel en la organización, promoviendo, a través de la política y sus procedimientos, una cultura de lucha contra estos delitos, que permite conducir sus negocios y operaciones en el marco del cumplimiento de la Ley de Prácticas Corruptas del Exterior FCPA, el Estándar Internacional ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno y el Código Penal Colombiano y Estatuto Anticorrupción Colombiano (Ley 1474 de 2011).

El Banco propende por el cumplimiento de los más altos estándares éticos, por lo que, cada uno de los administradores y trabajadores son responsables de aplicar los lineamientos definidos en la Política Antisoborno y Anticorrupción y en el Código de Ética y Conducta; así como, de denunciar en la línea ética, partiendo de la presunción de buena fe en la denuncia y el compromiso anti-represalias, los eventos o indicios de soborno y corrupción y demás conductas y prácticas no autorizadas.

El sistema de gestión de riesgo Antisoborno y Anticorrupción y su política, incluye los objetivos, el alcance, el marco normativo, la metodología de evaluación de riesgos con las actividades de control, entre otros

¹ **Socio de negocios** son aquellas contrapartes o partes interesadas que no se limita a los clientes o consumidores financieros; si no que incluye a los proveedores, contratistas, consultores, vendedores, asesores, agentes, distribuidores, representantes e intermediarios, con los que el Banco tiene o proyecta tener una vinculación comercial.

lineamientos definidos por el Banco para prevenir y detectar eventos de soborno nacional y/o transnacional, en los procesos con impacto ABAC, con especial atención en las operaciones especiales de regalos, invitaciones, donaciones, patrocinios, contribuciones, Adquisiciones, Fusiones, Incrementos de Participación, Negocios Conjuntos y Asociadas o aportes al pilar entorno sociedad y ambiente; así como los compromisos y responsables de este sistema.

El Banco reconoce que, un factor clave de éxito en la implementación y mejora continua del sistema de gestión de riesgos Antisoborno y Anticorrupción, es la oportuna y adecuada gestión del cambio, soportada en la divulgación a través de diferentes canales de comunicación y la capacitación periódica a los trabajadores, con especial atención en aquellos que, en el desarrollo de sus funciones tienen o administran relacionamientos con clientes y proveedores con mayor exposición a este riesgo.

Finalmente, el sistema de gestión de riesgo Antisoborno y Anticorrupción y su política, establece que, en el evento de incumplimiento, las personas responsables deberán someterse a las sanciones administrativas, penales y pecuniarias, establecidas en el reglamento interno del trabajo; así como en las leyes nacionales e internacionales.

Esta certificación se encuentra publicada en nuestra página www.bancopopular.com.co, sección "Sobre Nosotros".

Cordialmente,

HELBER ALONSO MELO HERNANDEZ

Oficial de Cumplimiento ABAC